TRD 4143.021.15.4-xx

AÑO LECTIVO	**2019**
NOMBRE DEL PROYECTO	**EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y LA FORMACION CIUDADANA**
RESPONSABLES	
Jhon Jairo Valencia, William Serna, Bertilda Pernía, Amparo riascos, Luis Hernando Mosquera, Márlem Osorio, Elizabeth Rojas V.	
1	**CARACTERIZACIÓN**
1.1	**JUSTIFICACIÓN**
	***El área temática "convivencia democrática, inclusión y cultura de paz" se inscribe en el desarrollo de una nueva visión de calidad de la educación, que la UNESCO viene propulsando a través de las metas de Educación para Todos y su concreción regional a través del Programa Regional de Educación para América Latina y el Caribe, PRELAC*. Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 26), Convención de los Derechos del Niño (art. 29),** Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 13). Con este proyecto de educación para la Democracia, la Convivencia Pacífica y el posconflicto busca formar para la ciudadanía como una prioridad importante. Habida cuenta de la situación de violencia que afronta Colombia, se hace imprescindible formar niños, niñas y jóvenes solidarios, sensibles, respetuosos, libres y capaces de solucionar los conflictos por vías pacíficas para contribuir a la construcción de una sociedad justa y democrática. Para la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA fomentar en la comunidad una mejor participación democrática que permita una sana convivencia en el proceso de formación ciudadana, la toma de decisiones en la resolución de conflictos y el cumplimiento con sus deberes y derechos es un eje que transversaliza de manera articulada todos sus actuares. El proyecto da respuesta a los principios que inspiran la Constitución Nacional, en cuanto al ejercicio de una democracia representativa, pluralista y participativa. **Representativa** porque se insta y propicia a los miembros de la Comunidad Educativa a involucrarse y participar efectivamente en las dinámicas y espacios bajo la directriz de acciones que evidencian nuestro carácter inclusivo. **Pluralista**, porque la sociedad colombiana es diversa en sus prácticas y costumbres. **Participativa** porque las personas asumen las responsabilidades que implícita el pertenecer a cada ente y que le son confiadas por sus iguales en la Comunidad. Todo lo anterior orientado al desarrollo de una educación democrática, participativa, pluralista, propulsora de una cultura del cuidado y la solidaridad.
	MARCO LEGAL ESPECIFICO
	La base legal del proyecto da cumplimiento a lo dispuesto en sus el Artículos 67 la Constitución establece: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia" y 7, 22 y 41 que hacen referencia a la participación democrática y pluralista; la Ley 115 en su art. 14 literales a y b del 8 de febrero de 1994, RESOLUCION No. 01600 08 DE MARZO DE 1994 "Por la cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de educación formal "el decreto 1860 en su art. 36 del 3 de agosto de 1994,. La Ley 1029 de junio 12 de 2006 Artículo 10. que modifica El artículo 14 de la Ley 115 de 1994. Literales a, d y parágrafo 10; Código de la Infancia y adolescencia creado mediante Ley 1098 de Nov. 8 de 2006; Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con NEE, Guía No 12. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, 2006 y decreto 1421 del 29 de agosto de 2017) como también en la premisa de que el fundamento un proyecto pedagógico en democracia en nuestro país lo deben constituir las normas vigentes; el Manual o pacto de Convivencia Institucional y entre otros el que La

1.2	Constitución Política de Colombia obliga a un reordenamiento del país, que implica una reorganización de la educación, a la cual le da una gran importancia. La educación del colombiano debe ser un proyecto de vida. La educación además de transmitir saber y ciencia, debe hacerlo con sentido y tomando al estudiante como centro del proceso educativo. Todos los conocimientos y metodologías deben orientar a cimentar en el estudiante "valores" que le permitan su desarrollo como individuo, como ser social y como futuro ciudadano. Debe ser una educación basada en la confianza, el respeto por la vida, a la paz, a la convivencia, el pluralismo, a la libertad, la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la equidad, principios fundamentales para el ejercicio de la sana democracia.
	MARCO TEORICO (Referentes conceptuales relacionados con el proyecto)
	El ser humano es social por naturaleza y como ciudadano participa de unos derechos y cumple con unos deberes que están contemplados en la Constitución Nacional. Como miembro activo de una comunidad, el ser humano promueve sentimientos de pertenencia, sin dejar de lado las diferencias entre las personas o los grupos, pero, fomentando la tolerancia y la convivencia pacífica. *"**Es necesario construir permanentemente una escuela democrática donde se manifieste la pedagogía de la esperanza y la inclusión, antídoto limitado aunque necesario contra la pedagogía de la exclusión que nos imponen desde arriba y que, victimas del desencanto o del realismo cínico, acabamos reproduciendo desde abajo**".* Una educación para la democracia y la paz supone la construcción de una experiencia escolar formativa para desarrollar valores, actitudes y habilidades socio-emocionales y éticas que sustentan una convivencia social donde todos participan, comparten y se desarrollan plenamente. También supone una educación capaz de incluir de manera pertinente a una amplia gama de estudiantes tradicionalmente excluidos, que comienzan a ser tenidos en cuenta en la institución, desde el punto de vista de la responsabilidad por su desarrollo. Una educación inclusiva, que promueva la equidad entre sus alumnos, construye una base sólida para una convivencia social positiva, en la que todos puedan sentirse parte de ella y estén dispuestos a ofrecer su colaboración a otros. Así, una educación desarrollada en el marco de una experiencia de convivencia democrática, además de ser relevante y pertinente para el desarrollo de habilidades ciudadanas, debe también, favorecer la consecución de la equidad entre sus estudiantes. Para lograr una sana convivencia, es necesario tener y practicar valores, es decir, actuar con dignidad humana, tener cualidades que se pueden encontrar en cada una de las personas que conforman la sociedad. Las formas de convivencia no se dan naturalmente, son creadas y construidas por el hombre; por no ser un hecho natural la convivencia debe ser aprendida y puede ser enseñada, se puede decir que los grandes propósitos de la convivencia social son el cuidado de la vida y la felicidad. Sobre estas premisas que la sociedad durante siglos ha venido divulgando la Ley General de Educación manifiesta: "Los establecimientos educativos incorporarán en el PEI acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos en especial las capacidades para la toma de decisiones, adquisición de criterio el trabajo en equipo, trabajo colaborativo y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación". De la práctica de los valores depende que llevemos una vida grata, alegre, en armonía con nosotros mismos y con los demás, una vida que valga la pena ser vivida y en la que podamos desarrollarnos plenamente como personas capaces de ejercer deberes y derechos con autonomía y solidaridad a la vez. Todas las sociedades necesitan de individuos comprometidos que den su opinión, que hagan críticas cuando no están de acuerdo con alguna situación social, que denuncien y propongan soluciones pero desde luego asertivamente. La participación de las personas puede concretarse en el campo de las leyes y de las normas. Para reclamar nuestros derechos hay que saber y para saber hay que conocer límites, cualquier ser humano, para serlo plenamente, debería ser libre y aspirar a la igualdad entre todos, ser solidario y respetar su propia persona y las demás, trabajar por la paz y por el desarrollo de la comunidad, hacerse

	responsable de aquello que le han sido encomendado y estar dispuesto a resolver mediante el diálogo, los problemas que puedan surgir, entre él y aquellos que con él comparten el mundo y la vida. El comportamiento democrático, cualquiera que sea su grado, no es producto sólo de lo que el individuo desea, quiere o es capaz de hacer; también es producto de las posibilidades que el grupo abre a la participación personal dentro de lo colectivo. Entendemos que la solidaridad es la conciencia ética de la necesidad del otro, de los otros, para ser persona. Esta noción se funda en el proceso de construcción de la dignidad humana, que enseña a cada ser humano que ella sólo es posible gracias a los demás; que si bien es radicalmente distinto y original, esa identidad es el fruto de la riqueza original de los otros, igualmente dignos e iguales, dotados de razón y de conciencia, sujetos de sí mismos (Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, 1996: Tomo I, p. 18.)
1.3	**OBJETIVOS Y METAS**
	OBJETIVO GENERAL
	Establecer mecanismos para la participación, práctica del respeto de los derechos humanos y de mediación, conciliación, justicia y paz de la comunidad educativa, y en especial de los estudiantes, promoviendo prácticas democráticas en pro del fortalecimiento de la autonomía y la organización ciudadana.
	ESPECIFICOS
	1. Fomentar en los miembros de la comunidad educativa habilidades y destrezas para la participación efectiva en todos los procesos electorales del gobierno escolar, como base para entender los procesos que se dan en la sociedad 2. Propiciar la consolidación de los lineamientos inherentes a nuestra política de formación para la ciudadanía y la convivencia pacífica con base en la práctica de valores como el Respeto a la diferencia, Trabajo en equipo, la solidaridad, la tolerancia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y ayuda mutua. 3. Implementar este año la elección del gobierno escolar de manera virtual. 4. Propiciar el nombramiento de un cuerpo de estudiantes que conformen los distintos estamentos del gobierno escolar: Consejo Estudiantil, Personero, Contralor Estudiantil y Representante de los estudiantes al Consejo Directivo.
	META
	1. Al finalizar el año lectivo 2019, el 100% de la comunidad Educativa conoce y practica las normas básicas establecidas en el proyecto de educación para la democracia y la formación ciudadana 2. 100% de instancias de participación elegidas y efectivamente funcionado. **3.** Lineamientos para el adecuado funcionamiento del Consejo de padres y el consejo estudiantil construido y validado.
2	**ESTRATEGIAS**
	La gestión democrática y participativa resulta una condición sine qua non para poder superar la inequidad en nuestro servicio educativo y también en otros campos sobre los cuales irradiamos nuestras acciones ya que permite generar condiciones para afrontar el tema de la calidad y de la pertinencia como Institución Inclusiva Se desarrollará a partir de procesos de sensibilización, conversatorios y talleres por parte de los docentes. Campañas, Carteleras y debates por parte de los estudiantes candidatos. Para este 2019 la Institución Educativa implementará la estrategia de elección virtual, aunque esto significa adelantarnos a las realidades y posibilidades de elección en Colombia, observamos la necesidad de involucrar la tecnología por las ventajas que representa, tanto por el ahorro de recursos como por el ahorro en esfuerzo.

3	**EJES DE FORMACION Y ACCION (Curriculares Institucionales)**
3.1	**COMPETENCIAS LABORALES** • Defino mi proyecto de vida, aprovecho mis fortalezas, supero mis debilidades y establezco acciones que me permiten alcanzar dicho proyecto. (personales) • Establecer juicios argumentados y definir acciones adecuadas para resolver una situación determinada. (intelectuales) • Consolidar un equipo de trabajo, integrarse a él y aportar conocimientos, ideas y experiencias, con el fin de definir objetivos colectivos y establecer roles y responsabilidades para realizar un trabajo coordinado con otros. (interpersonales) • Identificar intereses contrapuestos, individuales o colectivos, y lograr mediar de manera que se puedan alcanzar acuerdos compartidos en beneficio mutuo (interpersonales) • Identificar y comprender las necesidades de otros y estar dispuesto a orientar, apoyar, Compartir y ejecutar acciones para satisfacerlas. (organizacionales) • Crear, transformar e innovar elementos tangibles e intangibles del entorno utilizando procesos ordenados. (tecnológicos) • Identificar, adaptar y transferir tecnologías de distinto tipo. (tecnológicos)
3.2	**COMPETENCIAS CIUDADANAS que se desarrollan y como** • Capacidad de reflexión y análisis crítico. (cognitivas) • Habilidad para identificar las consecuencias que podría traer una decisión. (cognitivas) • Capacidad para ver la misma situación desde el punto de vista de las otras personas involucradas. (cognitivas) • Habilidad necesaria para identificar las emociones propias y las de los demás. (emocionales) • Habilidad necesaria para reconocer los sentimientos de dolor o rabia y tener empatía frente a lo que sienten los demás. (emocionales) • Capacidad para escuchar y comprender los argumentos ajenos a pesar de no compartirlos. (comunicativas) • Capacidad para expresar con claridad, firmeza y sin agresión los propios puntos de vista. (comunicativas) • Capacidad para el manejo de conflictos pacífica y constructivamente. (integradoras) • Habilidad para generar ideas y opciones creativas. (Integradoras) • Capacidad para transmitir asertivamente los propios intereses. (Integradoras)

APLICABILIDAD DEL FORMATO

Este formato es aplicable a todos los proyectos y la codificación de cada uno está sujeta al código que le haya sido asignado según la TRD DE GESTIÓN DOCUMENTAL DIFUNDIDA POR LA SEM aplicando así adecuadamente la Ley 549 de 2000 o LEY ARCHIVO.